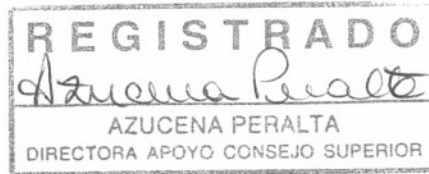




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.

VISTO la Resolución N° 402/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Ernesto Daniel LOPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 402/2007 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 402/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignaturas Mantenimiento Industrial, rendida con anterioridad a su correspondiente correlativa Electrotecnia I, al alumno Ernesto Daniel LOPEZ, Legajo N° 102738, de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica.



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Automación Industrial, rendida con anterioridad a Electrónica, y cursada antes de aprobar Electrotecnia I, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1342/2007

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento